

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO

21 - 2023

EJERCICIO FISCAL 2023

Guatemala, 25 SEP 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de programar los recursos para la ejecución de la obra Mejoramiento Infraestructura Conred, Avenida Hincapié 21-72, Zona 13, Guatemala, Guatemala, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); para lo cual la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), pone a disposición el espacio presupuestario correspondiente, de acuerdo al Convenio Interinstitucional de Cooperación celebrado entre las Entidades mencionadas. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.



EBCS/wg

De la i

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **315** de fecha **13 SEP 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **269-2023** de fecha **19 SEP. 2023**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			544,000	544,000
400	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		544,000
141	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -Conred-)	11		544,000	

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes



EBCS/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>544,000</u>	<u>544,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		<u>544,000</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>544,000</u>
Inversión Física		544,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>544,000</u>	
Funcionamiento	544,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q544,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Edwin Martínez
M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Javier Maldonado Quiñonez
Javier Maldonado Quiñonez
MINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Lidia María Consado Ramírez Scaglia
Lidia María Consado Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DICTAMEN NÚMERO: 315 FECHA: 13 SEP 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA INTERINSTITUCIONAL QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q544,000 PARA LO CUAL LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO (CONRED), CEDE EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1370-2023	31/08/2023	2023-46599	Reingreso 05/09/2023
Dirección Financiera (Ministerio de Finanzas Públicas)	Oficio DF-SAFI-DAF-1938-2023	16/06/2023		

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Convenio Interinstitucional de Cooperación de fecha 24 de marzo de 2023, se formalizó el apoyo que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), brindará en el proceso de planificación, contratación y supervisión de una obra dentro de las instalaciones de la sede central de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred).
2. El Ministro de Finanzas Públicas por medio del Oficio Número 1113 de fecha 16 de junio de 2023, instruye a la Dirección Financiera de dicho Ministerio, como Administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ceder el espacio presupuestario propuesto por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred) con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q544,000.
3. Mediante el Oficio Número DF-SAFI-DAF-1938-2023 de fecha 16 de junio de 2023 la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita la aprobación a una transferencia presupuestaria interinstitucional que disminuye el Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, con el espacio cedido por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred) en la cantidad de Q544,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.



4. A través de la Providencia Número DTP-DEPRESE-0671-2023 de fecha 29 de junio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto, trasladó la gestión al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que se adjuntaran los créditos por el monto de Q544,000, con el correspondiente comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y la documentación de soporte pertinente, conforme las disposiciones legales vigentes.
5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través del Oficio Número DAF 1370-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q544,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes con la finalidad de programar los recursos para dar cumplimiento al Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados y el citado Ministerio

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, el crédito solicitado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad de Q544,000, está destinado a la ejecución de la siguiente obra:

Snip	Obra	Monto Q
316456	Mejoramiento Infraestructura Conred, Avenida Hincapié 21-72, Zona 13, Guatemala, Guatemala	544,000

La obra fue autorizada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Resolución Reprobras 0038-2023 de fecha 31 de agosto de 2023.

3. Para viabilizar el requerimiento presentado, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como Administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, cede espacio con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, proveniente de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred).
4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó el Comprobante de Modificación Física CO2F; así como, la Resolución SEGFIS Número 402-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, derivado del movimiento en las metas físicas en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).

5. Las autoridades de las Entidades involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
- a. La transferencia presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta del monto acreditado, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;
 - c. La programación y ejecución de la obra acreditada, en la partida presupuestaria correcta; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en el departamento y municipio respectivo, de acuerdo al Manual de Clasificaciones citado; así como, conforme la Resolución Reprobras Número 0038-2023 de fecha 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
 - d. Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 36;
 - e. Aprobar el Comprobante de Modificación Física respectivo, conforme los términos vertidos en la Resolución adjunta en el expediente de mérito; y, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
 - f. La supervisión de la obra conforme lo establecido en el Convenio antes citado;
 - g. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
 - h. Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - i. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
 - j. Comprometer el crédito autorizado en función de los recursos financieros disponibles; y,



- k. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 de fecha 3 de enero de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
6. La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), deberá realizar los movimientos presupuestarios respectivos en su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de operar el espacio presupuestario cedido en la presente gestión.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del monto acreditado, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta, las Entidades involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades de las Entidades respectivas, se registrará en el referido Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente transferencia presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.



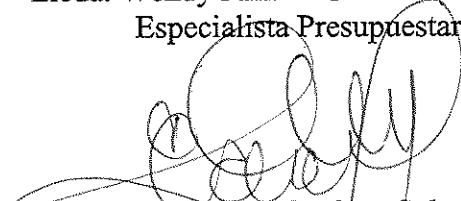
OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q544,000)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro correspondiente a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, son responsables de la transferencia presupuestaria propuesta; así como, la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el Decreto antes referido, Artículo 32, numeral 1.

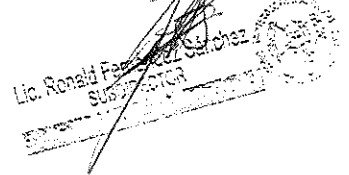
PONENTE:



Licda. Wendy Militza Gutiérrez Morales
Especialista Presupuestario



Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Lic. Ronald Fernando Zúñiga Corrochán
SUSCRIPCIÓN



Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del Convenio Interinstitucional de Cooperación de fecha 24 de marzo de 2023, se formalizó el apoyo que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), brindará en el proceso de planificación, contratación y supervisión de una obra dentro de las instalaciones de la sede central de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred).

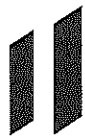
En función de lo anterior, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional, que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad Q544,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de programar los recursos para la obra Mejoramiento Infraestructura Conred, Avenida Hincapié 21-72, Zona 13, Guatemala, Guatemala, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).

Para viabilizar el requerimiento presentado, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como Administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, cede espacio presupuestario por el monto de Q544,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, conforme el Convenio Interinstitucional de Cooperación suscrito entre la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred) y el citado Ministerio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; y considerando la prioridad para el Gobierno de cumplir con el compromiso indicado, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

EBCS/wg





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 19 SEP 2023

Resolución número: 269 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA INTERINSTITUCIONAL QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q544,000 PARA LO CUAL LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO (CONRED), CEDE EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Oficio Número DAF 1370-2023 de fecha 31 de agosto de 2023 solicitó autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q544,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes con la finalidad de programar los recursos para dar cumplimiento al Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados y el citado Ministerio; **CONSIDERANDO:** Que para viabilizar la transferencia presupuestaria interinstitucional el Ministro de Finanzas Públicas por medio del Oficio Número 1113 de fecha 16 de junio de 2023, instruye a la Dirección Financiera, como Administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ceder espacio presupuestario propuesto por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (Conred) a través del Oficio Número SE-SCA-DF-DP-396-2023 de fecha 08 de junio de 2023, por la cantidad de Q544,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, conforme el Convenio Interinstitucional de Cooperación de fecha 24 de marzo de 2023, donde se formalizó el apoyo que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), brindará en el proceso de planificación, contratación y supervisión de una obra dentro de las instalaciones de la sede central de Conred; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 315 de fecha 13 SEP 2023, en el que opina que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL**

QUETZALES (Q544,000), con espacio presupuestario cedido por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, y por consiguiente responsables de la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria la transferencia interinstitucional solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q544,000)**, con espacio presupuestario cedido por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución. II) Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por medio del cual se aprueba la transferencia interinstitucional referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, con la finalidad de programar los recursos para la ejecución de la obra Mejoramiento Infraestructura Conred, Avenida Hincapié 21-72, Zona 13, Guatemala, Guatemala, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); para lo cual la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), pone a disposición el espacio presupuestario correspondiente, de acuerdo al Convenio Interinstitucional de Cooperación celebrado entre las Entidades mencionadas; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no



asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. IV) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q). VII) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto pasen a la citada Dirección, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 


MSc. Edwin Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			31	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	21-2023		25	9	2,023	400
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-006-000-001-332-0101-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	544,000.00	544,000.00
TOTAL ==>		544,000.00	544,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/70-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS DENTRO DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COÓPERACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 316456 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CONRED AVENIDA HINCAPIE 21-72 ZONA 13 GUATEMALA GUATEMALA, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			31	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	21-2023		25	9	2,023	400
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>		<u>544,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		544,000.00	
0000		0.00		544,000.00
TOTAL		0.00		544,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	544,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	544,000.00
TOTAL:		0.00	544,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/70-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS DENTRO DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 316456 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CONRED AVENIDA HINCAPIE 21-72 ZONA 13 GUATEMALA GUATEMALA, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			31	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	21-2023		25	9	2,023	400
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	544,000.00
	10400	Servicios Generales	0.00	544,000.00
		10404 Otros servicios generales	0.00	544,000.00
TOTAL:			0.00	544,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	544,000.00
TOTAL:	0.00	544,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/70-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS DENTRO DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 316456 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CONRED AVENIDA HINCAPIE 21-72 ZONA 13 GUATEMALA GUATEMALA, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	31	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	21-2023		25 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
400				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/70-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN CRÉDITOS DENTRO DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 316436 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CONRED AVENIDA HINCAPIE 21-72 ZONA 13 GUATEMALA GUATEMALA, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Lc. Wagner Josue Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			16	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	21-2023		25	9	2,023	141
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-010-000-451-3000-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	-544,000.00	-544,000.00
TOTAL ==>		-544,000.00	-544,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro que cede espacio presupuestario de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	16	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	21-2023		25 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
141				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-544,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-544,000.00		0.00	
0000		-544,000.00		0.00
TOTAL		-544,000.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-544,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-544,000.00	0.00
TOTAL:		-544,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro que cede espacio presupuestario de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	16	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	21-2023		25 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
141				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-544,000.00	0.00
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-544,000.00	0.00
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00
TOTAL:			-544,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-544,000.00	0.00
TOTAL:	-544,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro que cede espacio presupuestario de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	16	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	21-2023		25 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
141				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro que cede espacio presupuestario de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josue Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Wagner Josue Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto